



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Aviso numeral 10 del Artículo 597 Del Código General Del Proceso

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio Meta,

En cumplimiento y para los efectos del artículo 597 del Código General del Proceso, avisa a los interesados en ejercer sus derechos,

Que Cielo Rocío Ramos Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.445.508 en calidad de hija del *de cujus* Luis Eudoro Ramos Infante, entonces demandado en el proceso ejecutivo con radicado N° 500013103002 1995 36179 00, reclama el levantamiento de la medida cautelar de embargo registrada sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 230-74709 de la Oficina de Registro de Villavicencio.

La presente publicación se hace con el propósito que los interesados puedan hacer valer sus derechos dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la fijación del presente aviso.

El presente Aviso, se fija en el micrositio de la página Web de la Rama Judicial, por el término de 20 días, a partir de las 7:30 de hoy 21 de junio de 2022.

Nátaly Cristina Sánchez García

Secretaria